



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
08/07/2020



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

X.- PROPUESTA APROBACIÓN BASES SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN FACHADAS, CUBIERTAS ETC. (355320A)

Con motivo de fomentar la rehabilitación de fachadas, cubiertas y bajantes en edificios de uso residencial colectivo sitos en el municipio de Quart de Poblet, con una antigüedad igual o superior a 30 años, y existiendo crédito presupuestario por importe de doce mil euros (12.000,00 €).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde acuerda:

UNO.- Aprobar las bases que regirán la concesión de subvenciones para la rehabilitación de fachadas, cubiertas y bajantes en edificios de uso residencial colectivos sitos en el municipio de Quart de Poblet, con una antigüedad igual o superior a 30 años, ejercicio 2020.

DOS.- Fijar un plazo de presentación de solicitudes a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de estas bases en el Boletín oficial de la provincia hasta el 30 de septiembre de 2020.

TRES.- Que se da la máxima publicidad a través de los medios más habituales.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a seis de julio de dos mil veinte, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
CARMEN MARTÍNEZ RAMÍREZ
08/07/2020

